

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

En las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara siendo las 11:00 horas del día 08 de abril del 2019 dos mil diecinueve y de conformidad a la orden del día de la convocatoria del día 02 de Abril del año actual, y **al primero de los puntos a desahogar**, el secretario en el ejercicio de sus facultades de acuerdo al artículo 28.1 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el C. Lic. Jorge Alférez Escobar como Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado y por ende Secretario del Comité quien procede a tomar lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité convocados los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 9 del Reglamento de la citada Ley.

Siguiendo el orden del día con relación **al segundo de los puntos de la convocatoria**, consistente en la atención y seguimiento al oficio **CGT/0127/2019**, de fecha 02 de abril del presente año donde la Coordinadora General de Transparencia Gobierno del Estado de Jalisco Lic. Aránzazu Méndez González, solicita de manera documental una serie de requisitos a efecto de dar el legal cumplimiento respecto a la Integración del Comité de Transparencia resultante del cambio de titular del OPD y de la unidad de transparencia, mediante la celebración de sesión en dicho comité.

Respecto a:

- 1.- Conformar su comité de transparencia, en apego con la integración resultante del cambio de titular del OPD y de la unidad de transparencia, mediante la celebración de sesión en dicho comité.
- 2.- **Notificación** de la mencionada sesión de integración del Comité de Transparencia al Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI).
- 3.- **Notificación** al Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), en dado caso del nuevo titular del OPD.
- 4.- **Notificación** al Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), en dado caso del nuevo titular de la Unidad de Transparencia.

5.- Requerir al Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI); el cambio de usuarios y contraseñas de los sistemas SIRES, INFOMEX y PNT; ante el cambio o asignación de un nuevo titular de la Unidad de Transparencia.

6.- Se deberá llevar acabo la actualización periódica mensual del Portal de Transparencia

7.- Se deberá llevar acabo la actualización periódica mensual del SIPOT.

8.- Identificar a los sujetos obligados Indirectos en materia de transparencia con los que cuente, pudiendo ser los FIDEICOMISOS sin estructura; para los efectos de requerirles que los mismos cuenten con nombres de usuarios y contraseñas reconocidas y actualizadas ante el Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI).

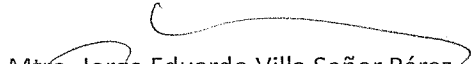
Requisitos que para efectos de cumplimiento serán entregados en tiempo y forma a dicha coordinación a efecto de obtener el reconocimiento oficial en dicho Instituto.

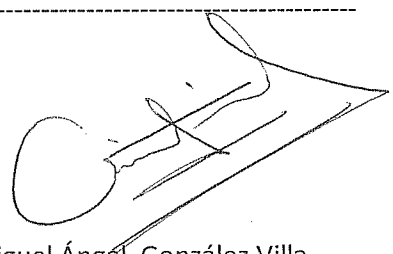
Atendiendo lo estipulado en el artículo 28.1 fracciones I, II, III, 28.2 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la designación correspondiente.

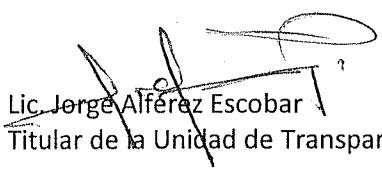
Po lo que el Comité de Transparencia acuerda por Unanimidad dar el seguimiento respectivo al oficio de referencia dando cumplimiento a lo que solicita donde se deberá anexar e informar la documentación para tal efecto, y obtener la aprobación de la conformación del Comité de Transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara en los términos y formas señalados ante dicho Instituto. Y surtan los efectos legales correspondientes.

Notifique y publíquese en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Por lo anterior y al no existir más asuntos que tratar el Presidente de este Comité Clausura la sesión, siendo las 11:30 once treinta horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia de los asistentes.-----


Mtro. Jorge Eduardo Villa Señor Pérez
Director General PMG. (Presidente)


Lic. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo (Miembro del Comité).


Lic. Jorge Alférez Escobar
Titular de la Unidad de Transparencia (Secretario)